

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 318

APRUEBA DONACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 19.10.2018 de la Junta de Vecinos Esperanza, mediante la cual solicitan escaños para hermosear área verde y colocar en el espacio donde se ubica la sede.

La carta de fecha 19.10.2019 de la Junta de Vecinos San Agustín, mediante la cual solicitan 4 escaños para la capilla de San Agustín.

El Memo N° 058 de la Dirección de Obras Municipales el que informa sobre número de escaños disponibles corresponde a 3 unidades.

El Certificado N°007 de fecha 24.01.2019 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 077 de fecha 24.01.2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar 03 escaños retirados desde Plaza de Armas de Requínoa a la Junta de Vecinos Esperanza.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de 03 Escaños retirados desde la Plaza de Armas de Requínoa, a la Junta de Vecinos Esperanza y Junta de Vecinos San Agustín , para ser Instalados en la siguiente ubicación :

- 1 Escaño se instalará al interior de la Iglesia Católica San Agustín
- 2 Escaños se instalarán para hermosear áreas verdes sector donde se emplaza antigua Sede Social, de la Junta de Vecinos Esperanza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/Apf
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Junta de Vecinos Esperanza
Junta de Vecinos San Agustín
Archivo.-